ESPECIFICACIONES TECNICAS

FORTALECIMIENTO DE GOBIERNO PROPIO A LAS AUTORIDADES TRADICIONALES Y A LA GUARDIA INDÍGENA PARA LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL TERRITORIO ANCESTRAL EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO
ALCALDE 2024-2027

REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE ORITO
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

1. DESCRIPCION DE LA SITUACION EXISTENTE

En el municipio de Orito, departamento del Putumayo, las comunidades indígenas mantienen una presencia activa en sus territorios ancestrales, donde desarrollan prácticas culturales, espirituales y organizativas que han sido fundamentales para la conservación del entorno natural y la preservación de su identidad colectiva. Estas comunidades se estructuran a través de autoridades tradicionales y cuentan con el apoyo de la Guardia Indígena como mecanismo propio de control, vigilancia y protección territorial.

Actualmente, el ejercicio del gobierno propio se desarrolla en un contexto de limitaciones que afectan su fortalecimiento y sostenibilidad. Si bien existen estructuras organizativas reconocidas, estas presentan debilidades en términos de capacitación, articulación y recursos logísticos, lo que dificulta el desarrollo efectivo de procesos de control territorial, toma de decisiones y defensa de los derechos colectivos.

De igual manera, se evidencian dificultades en la generación de espacios permanentes de formación y encuentro comunitario que permitan fortalecer el liderazgo, la transmisión de saberes ancestrales y la cohesión social. La falta de estos espacios incide en la disminución de prácticas culturales tradicionales, especialmente aquellas relacionadas con la espiritualidad, el uso de plantas medicinales y los procesos de armonización comunitaria.

En el componente territorial, se identifican presiones externas que afectan la integridad del entorno natural, generando impactos sobre los ecosistemas y los recursos disponibles para las comunidades. Estas dinámicas, sumadas a la limitada capacidad operativa de la Guardia Indígena, restringen la efectividad de los mecanismos propios de control y vigilancia del territorio.

Adicionalmente, factores como la dispersión geográfica de los resguardos y cabildos, las dificultades de acceso y movilidad, y la insuficiencia de recursos para garantizar la participación activa de las autoridades tradicionales y miembros de la Guardia Indígena, limitan el desarrollo de procesos organizativos integrales.

En este contexto, la situación existente refleja la necesidad de fortalecer de manera integral el gobierno propio, mediante el desarrollo de estrategias que articulen el componente espiritual, organizativo, formativo y logístico, con el fin de garantizar la conservación, protección y cuidado del territorio ancestral, así como la pervivencia cultural de las comunidades indígenas del municipio de Orito, Putumayo.

2. MARCO NORMATVO.

El presente proyecto se fundamenta en el marco normativo nacional e internacional que reconoce, protege y garantiza los derechos de los pueblos indígenas, especialmente en lo relacionado con la autonomía, el gobierno propio, la protección del territorio ancestral y la conservación de la identidad cultural.

En el ámbito nacional, la Constitución Política de Colombia de 1991 establece en su artículo 7 el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación, mientras que el artículo 8 señala la obligación del Estado y de las personas de proteger las riquezas culturales y naturales del país. De igual forma, el artículo 63 reconoce a los territorios indígenas como inalienables, imprescriptibles e inembargables, garantizando su protección jurídica.

Asimismo, el artículo 246 consagra la jurisdicción especial indígena, permitiendo a las autoridades de los pueblos indígenas ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, conforme a sus propias normas y procedimientos. El artículo 330 establece la autonomía de los territorios indígenas para la gestión de sus intereses, incluyendo la administración de recursos y la toma de decisiones en el marco del gobierno propio.

En concordancia con lo anterior, la Ley 21 de 1991 aprueba el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el cual reconoce el derecho de los pueblos indígenas a conservar sus instituciones, ejercer control sobre sus territorios y participar en las decisiones que los afecten mediante mecanismos de consulta previa, libre e informada. Este instrumento internacional constituye un pilar fundamental para el reconocimiento del gobierno propio y la protección del territorio ancestral.

De igual manera, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) establece el derecho a la libre determinación, al autogobierno y al fortalecimiento de sus instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, así como el derecho a mantener y fortalecer su relación espiritual con sus tierras, territorios y recursos.

En el ámbito ambiental, la Ley 99 de 1993 crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y reconoce la importancia de la participación de las comunidades indígenas en la protección del medio ambiente y el manejo sostenible de los recursos naturales. Asimismo, diferentes políticas públicas nacionales promueven el enfoque diferencial y el reconocimiento de los

conocimientos tradicionales como herramientas clave para la conservación de la biodiversidad.

Adicionalmente, la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha reiterado la importancia de garantizar los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, su autonomía y el respeto por sus sistemas propios de organización y gobierno, fortaleciendo el alcance del bloque de constitucionalidad en materia de derechos étnicos.

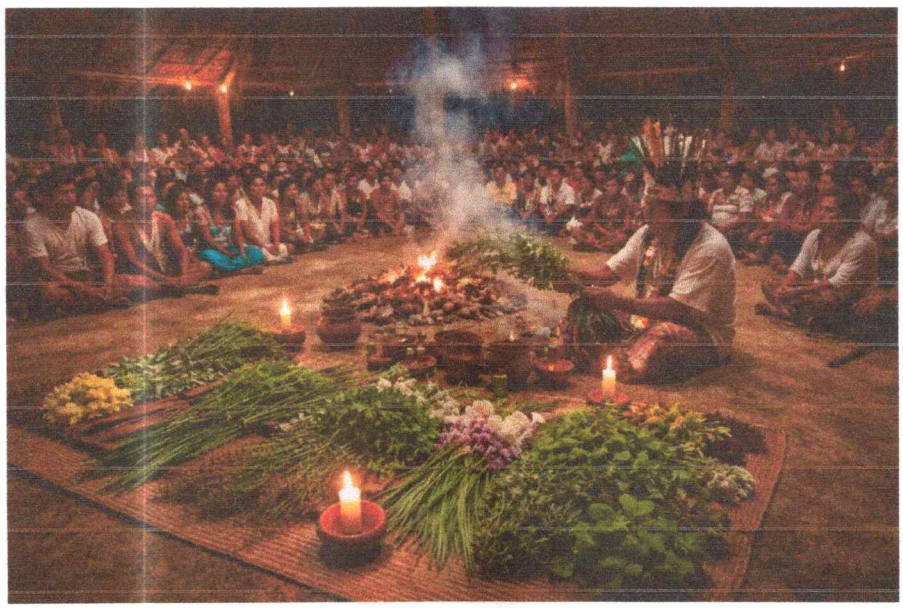
En este contexto, el proyecto se alinea plenamente con el marco normativo vigente, al promover el fortalecimiento del gobierno propio, la protección del territorio ancestral, la conservación ambiental y la pervivencia cultural de los pueblos indígenas, contribuyendo al cumplimiento de los mandatos constitucionales, legales e internacionales en materia de derechos colectivos.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM. 1

La ceremonia espiritual y tradicional de purificación y armonización, dirigida por el Taita de la comunidad indígena y realizada en el tambo o caseta para 170 personas, se desarrolla de acuerdo con los usos y costumbres propios de la comunidad, constituyéndose como un acto sagrado orientado a restablecer el equilibrio entre el ser humano, la naturaleza y el mundo espiritual. Inicia con una ceremonia de apertura en la que se solicita permiso a los espíritus y al territorio, seguida de un proceso de limpieza y armonización mediante el uso de plantas ancestrales y medicinales como wairas, verbena, salvia amarga, chontaduro, albahaca blanca, citronela y borrachero, empleadas conforme a los saberes tradicionales. Durante el ritual se realizan sahumerios, cantos y rezos que permiten liberar energías negativas, fortalecer el espíritu y promover la unidad comunitaria, aportando a la preservación de la identidad cultural y el respeto por los usos y costumbres ancestrales.

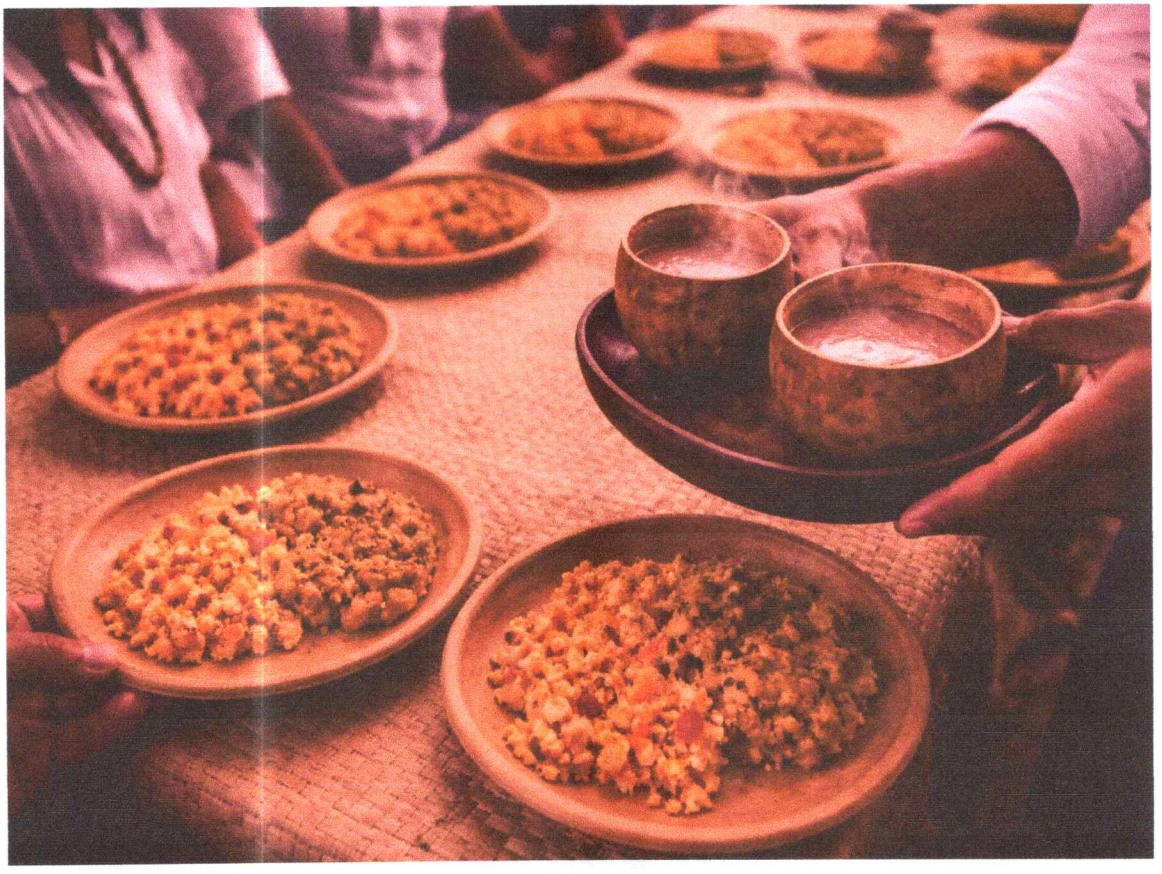
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UNIDAD	1



ITEM. 2

El servicio de alimentación correspondiente al desayuno étnico se brindará conforme a los usos y costumbres de la comunidad, garantizando una experiencia cultural y tradicional para los participantes. Este estará compuesto por 150 gramos de huevos pericos, 100 gramos de tacacho de plátano, acompañado de 200 ml de chocolate, integrando alimentos propios de la gastronomía tradicional. La presentación se realizará en platos biodegradables y el chocolate será servido en totumo, resaltando el uso de elementos naturales y ancestrales. El servicio será a la mesa, asegurando una atención organizada, respetuosa y acorde con las prácticas comunitarias, promoviendo así la identidad cultural y el fortalecimiento de las tradiciones alimentarias.

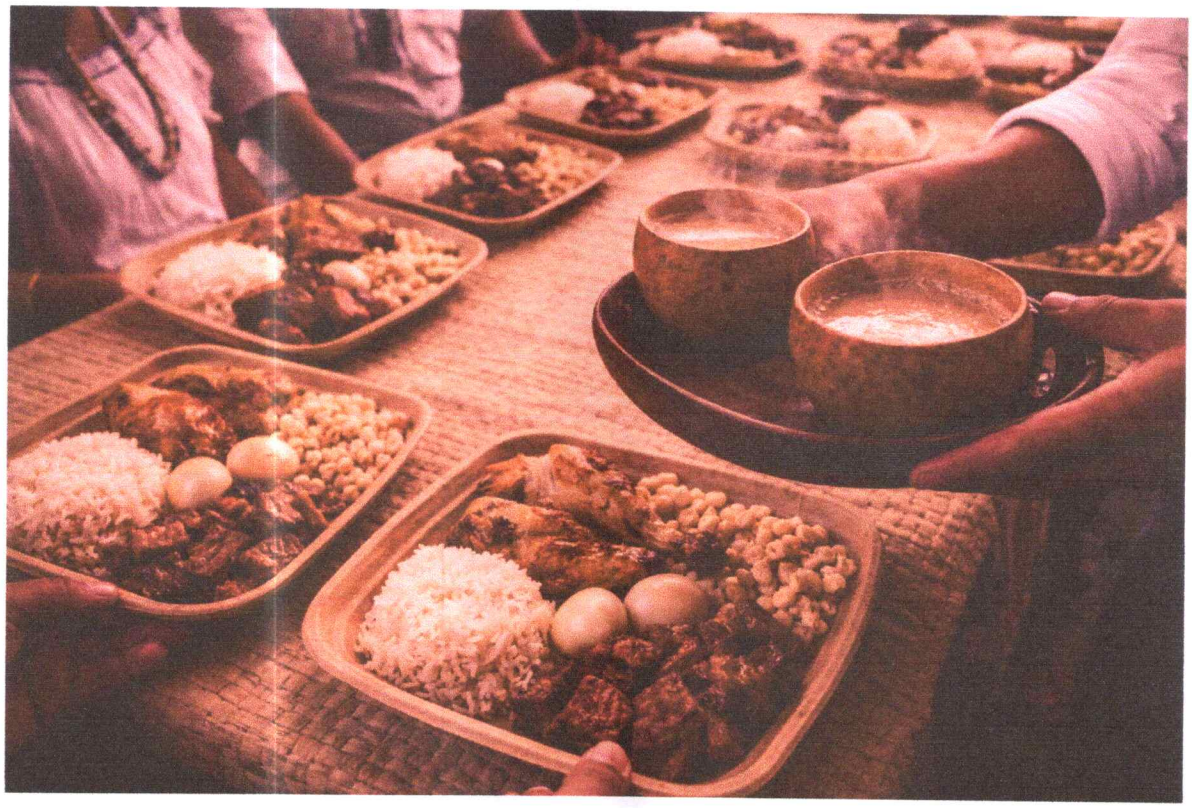
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UNIDAD	170



ITEM. 3

El servicio de alimentación correspondiente al almuerzo étnico se prestará en concordancia con los usos y costumbres de la comunidad, resaltando la riqueza de la gastronomía tradicional y el valor cultural de los alimentos propios del territorio. Este estará compuesto por 400 gramos de gallina criolla, 3 huevos de campo, 200 gramos de mote cocido, 250 gramos de carne de cerdo, 250 gramos de carne de res y 150 gramos de arroz, acompañado de 250 ml de chicha de maíz servida en totumo, como bebida ancestral representativa. La presentación de los alimentos se realizará en empaques biodegradables, promoviendo el respeto por la naturaleza, y el servicio será a la mesa, garantizando una atención organizada, digna y acorde con las prácticas comunitarias, fortaleciendo así la identidad cultural y la preservación de los saberes tradicionales.

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UNIDAD	170



ITEM. 4

El servicio de alimentación correspondiente al refrigerio étnico se brindará de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad, promoviendo la conservación de la gastronomía tradicional y el valor de los alimentos propios del territorio. Este estará compuesto por 1 envuelto de choclo de 150 gramos, acompañado de 250 ml de agua de panela servida en totumo, resaltando el uso de elementos naturales y prácticas ancestrales. La atención será mediante servicio a la mesa, garantizando una entrega organizada, respetuosa y acorde con las dinámicas comunitarias, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural y la preservación de los saberes tradicionales

Se reparten 170 refrigerios en la mañana y 170 refrigerios en la tarde

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UNIDAD	340

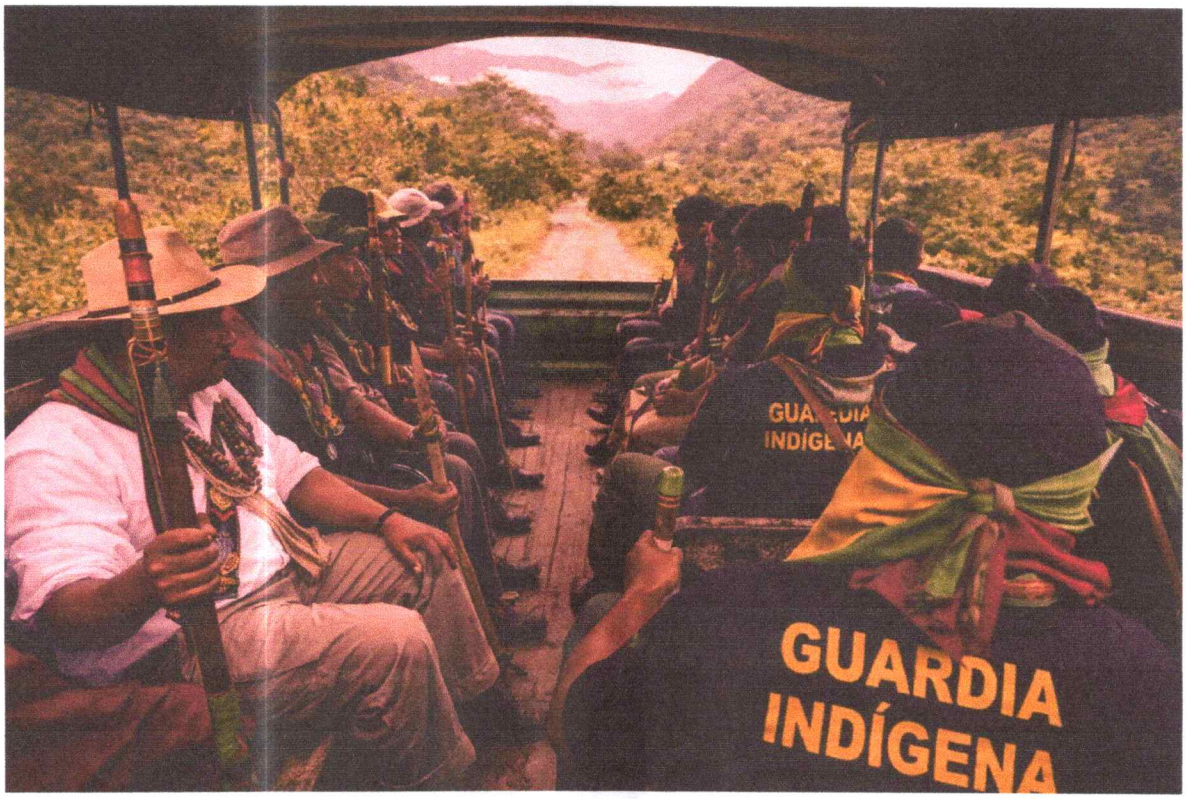


ACTIVIDADES Y/O APORTES DE LA COMUNIDAD INDIGENA

ITEM. 1

El apoyo de viáticos para transporte se otorgará a las autoridades tradicionales y a la Guardia Indígena, con el fin de garantizar su desplazamiento desde sus territorios, cabildos, resguardos o lugares de residencia hasta el sitio donde se desarrollará el evento, en concordancia con los usos y costumbres de la comunidad. Se tendrá en cuenta que estos territorios se caracterizan por su lejanía y dispersión geográfica, donde las familias habitan en zonas apartadas, lo que dificulta establecer puntos de encuentro comunes; por esta razón, los participantes se desplazan de manera individual o desde distintos puntos directamente hacia el lugar del evento. Este apoyo cubrirá el traslado de ida y regreso, facilitando la participación activa de los actores comunitarios y reconociendo su rol fundamental en el fortalecimiento del tejido social, organizativo y cultural.

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UNIDAD	170



ITEM. 2

El profesional en ciencias sociales, y/o con formación en antropología y derecho ambiental, desarrollará actividades orientadas al fortalecimiento del gobierno propio mediante el acompañamiento intercultural durante la actividad tradicional, la facilitación de espacios de diálogo de saberes y la realización de talleres participativos con autoridades tradicionales y Guardia Indígena, todo en armonía con los usos y costumbres de la comunidad. Abordará temáticas como la autonomía indígena, el derecho propio, la protección del territorio ancestral, el control territorial y la conservación ambiental con enfoque étnico, promoviendo la construcción de acuerdos comunitarios, el fortalecimiento organizativo y la transmisión de saberes ancestrales, actuando siempre como facilitador respetuoso de la cosmovisión y la autoridad tradicional.

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UNIDAD	1

Para impartir catedra sobre:

CÁTEDRA: Fortalecimiento del Gobierno Propio y Protección del Territorio Ancestral

Objetivo:

Fortalecer las capacidades de las autoridades tradicionales y la Guardia Indígena en el ejercicio del gobierno propio, la defensa del territorio ancestral y la preservación de los saberes culturales, en armonía con los usos y costumbres de la comunidad.

Módulos y contenidos

1. Cosmovisión indígena y relación con el territorio

- El territorio como ser vivo y espacio sagrado
- Espiritualidad, naturaleza y equilibrio
- Importancia de los usos y costumbres en la vida comunitaria

2. Gobierno propio y autonomía indígena

- Estructura organizativa (cabildo, autoridades, Guardia Indígena)
- Toma de decisiones colectivas
- Principios de autoridad y liderazgo tradicional

3. Derecho propio y justicia indígena

- Normas internas basadas en usos y costumbres
- Resolución de conflictos desde la justicia propia
- Relación con el sistema jurídico nacional

4. Protección y control del territorio ancestral

- Funciones de la Guardia Indígena
- Estrategias de vigilancia y control territorial
- Identificación de amenazas (ambientales, sociales, externas)

5. Derecho ambiental con enfoque étnico

- Normativa ambiental básica aplicable
- Derechos colectivos de los pueblos indígenas
- Herramientas para la defensa del territorio

6. Transmisión de saberes y pervivencia cultural

- Importancia de los mayores y sabedores
- Estrategias para enseñar a niños y jóvenes
- Fortalecimiento de la identidad cultural

Metodología

- Círculos de palabra
- Aprendizaje colectivo y participativo
- Integración con la ceremonia espiritual
- Uso de ejemplos prácticos del territorio
- Respeto por la orientación del Taita y autoridades

JOSE DANIEL JAJOY ZAMBRANO
Secretario asuntos étnicos

FORTALECIMIENTO DE GOBIERNO PROPIO A LAS AUTORIDADES TRADICIONALES Y A LA GUARDIA INDÍGENA PARA LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL TERRITORIO ANCESTRAL EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.														
ITEM	ACTIVIDAD	PRECONTRACTUAL				EJECUCION				LIQUIDACION				TOTAL
		MES 2				MES 2				MES 3				
		SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	
1	Ceremonia espiritual y tradicional de purificacion y armonizacion de apertura, para 170 personas en el tambo y/o caseta; dirigida por el Taita de la Comunidad Indigena, para ello se utilizaran Plantas ancestrales y Medicinales, como: wairas, verbena, salvia amarga, chontaduro, albahaca blanca, citronela, borrachero.					11,82%								11,82%
2	Servicio de alimentacion tipo desayuno tradicional según usos y costumbres					9,48%								9,48%
3	Servicio de alimentacion tipo almuerzo tradicional según usos y costumbres					30,32%								30,32%
4	Servicio de alimentacion tipo refrigerio tradicional según usos y costumbres					15,16%								15,16%
SUBTOTAL														66,78%
ACTIVIDADES Y/O APORTES DE LA COMUNIDAD INDIGENA														
1	Apoyo de bonificacion de Transporte, de las autoridades tradicionales y guardia indígena desde sus territorios, cabildos o resguardos hasta el lugar que se desarrolle la capacitación. Desplazmiento Ida y vuelta.					26,53%								26,53%
2	Profesional en ciencias sociales con posgrado y con experiencia de trabajar con comunidades indígenas. (Antropologo, Especialista en Derecho Ambiental).					6,69%								6,69%
SUB-TOTAL APORTES DE LA COMUNIDAD INDIGENA														33,22%
COSTO TOTAL PROYECTO														100,00%

JOSE DANIEL JAJOY ZAMBRANO
Secretario asuntos atnicos

INFORMACIÓN BENEFICIARIOS

FORTALECIMIENTO DE GOBIERNO PROPIO A LAS AUTORIDADES TRADICIONALES Y A LA GUARDIA INDÍGENA PARA LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL TERRITORIO ANCESTRAL EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	ETARIA(EDAD)											
	PRIMERA INFANCIA		INFANCIA		ADOLESCENCIA		JUVENTUD		ADULTEZ		ADULTO MAYOR	
	0 A 5 Años		6 A 11 Años		12 a 18 Años		19 a 26 Años		27 a 59 Años		60 Años	
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
ÍNDIGENA	0	0	0	0	18	21	17	22	40	32	7	13
AFROS												
DISCAPACITADOS												
VÍCTIMA												
GENERAL												
LGTBIQ+												
SUBTOTAL	0	0	0	0	18	21	17	22	40	32	7	13
TOTAL	170											

JOSE DANIEL JAJOY ZAMBRANO
Secretario asuntos etnicos